

**Provincia de La Pampa**  
**Ministerio de Educación**  
**Dirección General de Educación Superior**

SANTA ROSA, 19 de mayo de 2016.

VISTO:

La Resolución N° 308/11 del Ministerio de Cultura y Educación; y

CONSIDERANDO:

Que la citada Resolución aprueba el Régimen Académico Marco para los Institutos de Educación Superior de la provincia de La Pampa y establece Recomendaciones para la elaboración de los correspondientes Regímenes Académicos Institucionales;

Que la referida normativa faculta a esta Dirección General a intervenir en el análisis y aprobación de los mencionados Regímenes Académicos Institucionales de los Institutos Superiores de Formación Docente;

Que las Disposiciones N° 09/12, 12/12, 17/12, 25/12, 26/12, 16/13, 17/13, 20/13, 29/13, 21/14 y 30/14 de la Dirección General de Educación Secundaria y Superior otorgan validez jurisdiccional hasta la finalización del ciclo lectivo 2016 a los Regímenes Académicos Institucionales del Instituto Superior de Formación Docente de Colonia Barón, del Instituto Superior de Bellas Artes "Municipalidad de General Pico" de la localidad homónima, del Instituto Superior de Formación Docente Escuela Normal Superior de Santa Rosa, del Instituto Superior de Estudios Sicopedagógicos y Sociales de Santa Rosa, del Instituto Superior de Educación Física "Ciudad de General Pico" de la localidad homónima, del Liceo Informático II de Santa Rosa, del Instituto Tecnológico de Educación Superior de Victorica, del Instituto Superior de Formación Docente Escuela Normal Superior de General Acha, del Instituto Superior de Formación Docente de Macachín, del Centro Regional de Educación Artística de Santa Rosa y del Instituto Superior de Formación Docente "José Manuel Estrada" de General San Martín, respectivamente;

Que resulta necesario dar inicio a un proceso de revisión y adecuación del Régimen Académico Marco para los Institutos Superiores de Formación Docente, con la participación de representantes de todas las instituciones involucradas, en el marco de lo establecido por el artículo 6° de la Resolución N° 308/11 del Ministerio de Cultura y Educación;

Que, por lo tanto, es pertinente extender el plazo de validez de los actuales Regímenes Académicos Institucionales, para brindar seguridad a los miembros de cada comunidad educativa de los Institutos Superiores de Formación Docente en el desarrollo de sus labores académicas;

Que, en consecuencia, resulta necesario proceder al dictado de la nor-



///.

**Provincia de La Pampa**  
**Ministerio de Educación**  
**Dirección General de Educación Superior**

///2.-

ma legal correspondiente;

POR ELLO:

LA DIRECTORA GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
DISPONE:

Artículo 1°.- Extiéndase hasta la finalización del ciclo lectivo 2017 la validez jurisdiccional de los Regímenes Académicos Institucionales aprobados por las siguientes Disposiciones de la Dirección General de Educación Secundaria y Superior:

- Disposición DGESyS N° 09/12 – Instituto Superior de Formación Docente de Colonia Barón
- Disposición DGESyS N° 12/12 – Instituto Superior de Bellas Artes “Municipalidad de General Pico” de la localidad homónima
- Disposición DGESyS N° 17/12 – Instituto Superior de Formación Docente Escuela Normal Superior de Santa Rosa
- Disposición DGESyS N° 25/12 – Instituto Superior de Estudios Sicológicos y Sociales de Santa Rosa
- Disposición DGESyS N° 26/12 – Instituto Superior de Educación Física “Ciudad de General Pico” de la localidad homónima
- Disposición DGESyS N° 16/13 – Liceo Informático II de Santa Rosa
- Disposición DGESyS N° 17/13 – Instituto Tecnológico de Educación Superior de Victorica
- Disposición DGESyS N° 20/13 – Instituto Superior de Formación Docente Escuela Normal Superior de General Acha
- Disposición DGESyS N° 29/13 – Instituto Superior de Formación Docente de Macachín
- Disposición DGESyS N° 21/14 – Centro Regional de Educación Artística de Santa Rosa
- Disposición DGESyS N° 30/14 – Instituto Superior de Formación Docente “José Manuel Estrada” de General San Martín

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, pase al Centro Provincial de Información de la Subsecretaría de Coordinación y notifíquese a los Institutos citados en el artículo anterior, a sus efectos.-

**DISPOSICIÓN N° 32/16.-**

LDG/gds.-



Prof. LUCÍA DINA GALOTTI  
DIRECTORA GENERAL DE  
EDUCACIÓN SUPERIOR  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN